

1900.27.07.23.2436
Santiago de Cali, 19 de octubre de 2023

CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
Radicación: *200046472023*

Fecha:	26/10/2023	Hora:	09:51:23
Remite:	VENTANILLA UNIC A-1 CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZALEZ		
Destinatario:	JOHN JAIRO GIRÓN BERMUDEZ		
Empresa:	RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y SANCIONES		
Cite este número:	*200046472023*		

Folios: 8

Doctor
JOHN JAIRO GIRÓN BERMÚDEZ.
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Valle
Contraloría General de la República
Calle 23 A Norte N° 3 – 95 Edificio Sa
Barrio Versalles
Cali

Partido
Contraloría General de la República :: SGD 26-10-2023 14:44
Al Contestar Cite Este No.: 2023ER0202240 Fol:240 Anex:0 FA:0
ORIGEN LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO / CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DESTINO 80761 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA / JOHN JAIRO GIRON
BERMUDEZ
ASUNTO TRASLADO DE EXPEDIENTE NO-1900.27.07.23.1523
OBS

2023ER0202240



Asunto: **TRASLADO EXPEDIENTE No. 1900.27.07.23.1523**

Cordial saludo.

Por ser de su competencia y para los fines pertinentes, me permito comunicarle que revisada la documentación allegada en los oficios de la Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali y de la Institución Educativa Santo Tomás, a esta Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, en donde se advirtió que los recursos con los cuales se ejecutaron los Contratos de suministros Nos. 4143.089.26.07-2021, 4143.089.26.03-2021 y 4143.089.26.06-2021, pertenecen al Sistema General de Participación – SGP; razón por la cual, le estamos remitiendo Cuaderno de investigación de bienes, que costa de 56 folios y expediente No. 1900.27.07.23.1523 con 183 folios, que contiene el siguiente material probatorio:

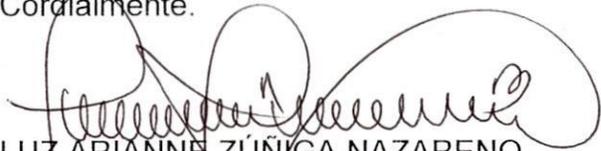
1. Formato para traslado de hallazgo fiscal No. 02 elaborado por la Dirección Técnica ante el Sector Educación el 25 de noviembre de 2022, el cual se encuentra debidamente diligenciado con la información de la Auditoria y del Hallazgo N° 2, con un presunto detrimento por \$13.604.359.
2. Informe Preliminar.
3. Respuesta dada por la entidad y soportes documentales remitidos.
4. Ayuda de memoria de análisis de la respuesta dada por la entidad
5. Informe Final.
6. Documentos de la etapa contractual de los contratos con números, 4143.089.26.07-2021, 4143.089.26.03-2021 y 4143.089.26.06-2021.
7. Acta de visita fiscal mediante la cual el jefe del almacén certifica que los precitados elementos relacionados en el hallazgo no ingresaron al almacén.
8. Documentos de ingreso y salida de elementos del almacén contratos Nos. 4143.089.26.03 y 4143.089.26.07 del 2021.
9. Contratos de Suministro Nos. 4143.089.26.07-2021, 4143.089.26.03-2021 y 4143.089.26.06-2021.
10. Actas de Recibido a satisfacción por la I.E Santo Tomás.
11. Comprobantes de egreso
12. Facturas de cobro
13. Ordenes de pedido
14. Actas de terminación
15. Pólizas de aseguramiento
16. Ayuda de memoria No 6, análisis de respuesta dada por la entidad

Auto No 1900.27.05.07.23.XXXX por medio del cual se ordena el archivo y traslado del proceso verbal de responsabilidad fiscal No. 1900.27.05.07.23.1523 a la Contraloría General de la República por competencia" del 31 de agosto de 2023.

17. Respuesta dada por la entidad.
18. Certificación de Fuente de Recursos de los Contratos de suministros Nos. 4143.089.26.07-2021, 4143.089.26.03-2021 y 4143.089.26.06-2021 expedida por la I.E. Santo Tomás.
19. R.P.C y C.D de los Contratos de suministros Nos. 4143.089.26.07-2021, 4143.089.26.03-2021 y 4143.089.26.06-2021
20. Respuesta de la Secretaría de Educación del Distrito de Santiago de Cali.
21. Actas de Resumen de las Audiencias de Descargos desarrolladas dentro del proceso.

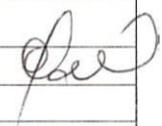
Así mismo, se adjunta a la presente, el Auto No. 1900.27.07.23.193 de octubre 13 de 2023, "por medio del cual se ordena el archivo y traslado del Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal No. 1900.27.07.23.1523 a la Contraloría General de la República por competencia", que costa de 08 folios, auto que no hace parte del expediente, por tratarse de un Proceso de Responsabilidad Fiscal por medio del procedimiento verbal, por tanto, fue leído en Audiencia de descargos y notificado por estrados.

Cordialmente.



LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

Anexos: Expediente No. 1900.27.07.23.1523
Dos cuadernos (principal y cuaderno de bienes)
Ocho (8) folios

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Patricia Casamachin Rodríguez	Profesional Universitaria	
Revisó	Katterine Herrera Ballesteros	Subdirectora de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.